DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 1807 / 2020

Asunción, 14 de febrero de 2020

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Nueva Italia
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES ADJUDICACION: "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 300512 ID N° 374576.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Departamento de Atención a Municipios •

1. En el acta de apertura indica "CHACOMER". Solicitamos aclarar si el mismo forma parte del presente proceso de contratación.

2. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado, conforme a lo establecido Dcto. 2992/19, Art. 57, en concordancia con lo indicado Res DNCP 5695/19, Art 37.

3. Observaciones formuladas al informe de evaluación:
3.1. En la evaluación del criterio experiencia; solicitamos verificar inconsistencia existente entre los años evaluados y los años requeridos en el PBC.
3.2. La convocante deberá, el desglose de los ítems conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 411/2018: Art. 3°.
3.3. El informe remitido no cuenta con lo requerido por el Art. 63; numerales 2,3 y 5.
3.4. Se observa que el informe remitido no cuenta con el contenido del Art. 67, Inc., b,c,d,e,f,g,h.

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

4. Solicitamos remitir justificación técnica y legal de las razones por la cual no se dio cumplimiento a lo indicado en el Art. 38 de la Res DNCP 5695/2019.

5. Solicitamos remitir justificación técnica y legal de las razones por la cual no se dio cumplimiento al plazo indicado en el Art. 38 de la Res DNCP 5695/2019.

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

6. En la resolución de la máxima autoridad; solicitamos indicar "el nombre del proveedor adjudicado, real y nombre de fantasía conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor".

7. Cuadro Comparativo de Ofertas, se solicita remitir conforme al formulario Anexo B- 02-08.- El cuadro remitido no cuenta con la firma correspondiente.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 67 Resolución DNCP N° 5695/19).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 69 Resolución DNCP N° 5695/19).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Allam David Acuña.
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control- DNC

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/AA